

DECRETO N° **5171/** 2021

ARICA, 5 de Agosto de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD DE INVERSIONES ACHA Y VIVEROS LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19826			
Actividad Económica	VENTA DE HELADOS QUESOS CONFITES CECINAS DULCES Y BEBIDAS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	MAIPU 346 LOCAL 16			
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD DE INVERSIONES ACHA Y VIVEROS LIMITADA			
Rut	77288492-3			
Dirección Particular	PJE LAS GREDAS 1925 TORRE A DEPTO 403			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/07/2021	Otorgación N°	2-19826	Fecha 02/08/2021


2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"




Dirección
Administración
y Finanzas

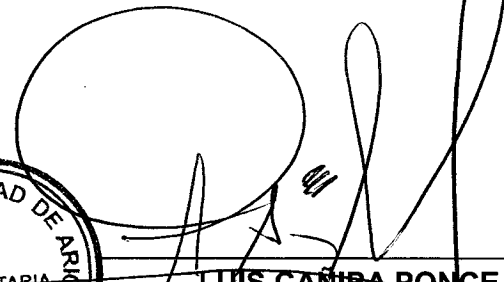


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LCP/NAC/MGP/MBJ/srr



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA
MUNICIPAL



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)